

RESOLUCIÓN № DE DICIEMBRE DE 2008 № 8 1 8 4 0 5 DIC. 2008

Por la cual se adoptan los Procedimientos para el Macro Proceso Gestión del Sistema de Control Interno de la Registraduría Nacional del Estado Civil

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los literales b), j) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en todos los organismos del Estado y las entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles, así como en la Organización Electoral y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Decreto 1531 de 2001, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Que la Ley 872 de 2003, crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios y en el literal f), de su artículo 4, establece la obligación de documentar y describir de forma clara, completa y operativa, los procesos identificados en los literales anteriores, incluyendo todos los puntos de control.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 1891 de 2007, decidió adoptar e implementar la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Publica NTCGP 1000:2004.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 2758 del 21 de abril de 2006, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, de que trata el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI, establece en sus objetivos del Control de Evaluación de la Entidad Pública, el "Garantizar la existencia de mecanismos y procedimientos que permitan en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la Entidad por parte de los diferentes niveles de



RESOLUCIÓN Nº DE DICIEMBRE DE 2008

18 1 8 4 0 5 DIC. 2008

Por la cual se adoptan los Procedimientos para el Macro Proceso Gestión del Sistema de Control Interno de la Registraduría Nacional del Estado Civil

autoridad, permitiendo acciones oportunas de corrección y de mejoramiento" y también el "establecer los procedimientos de verificación y evaluación permanentes del Control Interno".

Que la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Publica NTCGP 1000:2004, entre sus requisitos generales establece que las entidades deben determinar los criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control de los procesos sean eficaces y eficientes,

Que mediante Resolución 8182 de Diciembre 5 de 2008, la Registraduría Nacional del Estado Civil adoptó la "Red de Macro Procesos y Procesos de la Entidad".

Que en el Artículo Segundo, Numeral 10 de la Resolución antes mencionada, fue adoptado el Macro Proceso de Gestión del Sistema de Control Interno.

La racionalización de los trámites, métodos y procedimientos constituye herramienta fundamental para el Sistema de Control Interno y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

El objetivo del Sistema de Gestión de Calidad es implementar acciones correctivas y preventivas para mejorar continuamente el desempeño de los procesos, con el fin de aumentar la satisfacción de los clientes y de las partes interesadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los siguientes procedimientos para el Macro Proceso de Gestión del Sistema de Control Interno.

- 1. Procedimiento para realizar Auditoria Interna Integral en la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantada por la Oficina de Control Interno y los funcionarios con funciones de Control Interno en las Delegaciones Departamentales y/o Registraduría Distrital, correspondiente al "Proceso de Evaluaciones Integrales".
- 2. Procedimiento Seguimiento a Planes y Programas, perteneciente al "Proceso de Seguimiento y Mejora Continua".



RESOLUCIÓN № DE DICIEMBRE **DE 2008** №·8184

Por la cual se adoptan los Procedimientos para el Macro Proceso Gestión del Sistema de Control Interno de la Registraduría Nacional del Estado Civil

3. Procedimientos Rendición de Informes Emitidos por la Oficina de Control Interno y Seguimiento a la Rendición de Informes Emitidos por Responsables de Procesos a Entes Externos, atinentes al "Proceso de Relación con Entes Externos".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procedimientos enunciados en el Artículo Primero, son parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 5 días del mes de diciembre de 2008

Registrador Nacional del Estado Cix

Secretario General

CRMS. CRMS